



Junio 21 de 2011

CONTROL DE CALIDAD DE CITOLOGÍAS

La Secretaría de Salud del Departamento a través del Laboratorio de Salud Pública, en cumplimiento de la Vigilancia del Sistema de Garantía de la Calidad ha venido realizando el control de calidad a los laboratorios de citopatología del Departamento como parte de las funciones asignadas y contempladas en la Resolución 4547 de 1998 y decreto 2323 de julio de 2006.

De acuerdo a lo anterior la Secretaría solicita los Gerentes de las diferentes IPS, ESEs y Laboratorios privados del Departamento para que a través de las citotecnólogas o personas responsables del programa de Cáncer de Cuello Uterino se haga el correspondiente envío de láminas positivas y negativas al Laboratorio de Salud Pública Departamental los primeros 5 días del mes siguiente teniendo en cuenta el protocolo establecido para el envío de muestras de citologías.

